

9-24-80



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA

TESTIMONIO

De la Escritura de: *Cesión de Derechos*

Otorgada por: *Maria Fernanda*

A favor de: *Casual Luiggeja Torres*

Precio: \_\_\_\_\_

Del Registro de Escrituras Públicas de 1980 del Notario

**DR. JOSE VILLAGÓMEZ LATORRE**

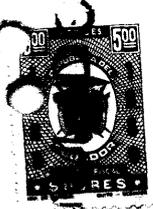
Copia *3º* Riobamba, a *25* de *Ene* de 1980

1 En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia del Chimbo-  
2 razo, en la República del Ecuador, hoy día martes nueve de -  
3 septiembre de mil novecientos ochenta, ante mf Doctor José Vi-  
4 llagómez L. Notario Público de este Cantón y testigos que di-  
5 ré; comparece por una parte y como cedente el señor Marco Tu-  
6 lio Hernández Villagrán, juntamente con su mujer la señora -  
7 Lourdes Aguiar de Hernández, y por otra los señores Segundo -  
8 Pascual Irigoya Soria y Jaime Ruiz Chávez; casados; todos ma-  
9 yores de edad; legalmente capaces; vecinos de esta ciudad; -  
10 portadores de sus cédulas respectivas y a quienes de comocer-  
11 les Doy Fé, y bien instruidos de la naturaleza, objeto y re -  
12 sultados de esta escritura de Compra- Venta, me presentan una  
13 Minuta para que sea elevada a escritura pública la misma que  
14 copiada literalmente es del tenor siguiente:SEÑOR NOTARIO.- En  
15 el Registro de Escrituras del presente año a su cargo sírvase  
16 hacer constar una contenida en las siguientes cláusulas:PRIME  
17 RA.- Comparece por una parte y como cedentes el señor Marco -  
18 Tulio Hernández Villagrán y señora Lourdes Aguiar de H.; y -  
19 por otra parte como cesionarios los señores: Segundo Pascual-  
20 Irigoya Soria y Jaime Ruiz Chávez; mayores de edad e idóneos;  
21 Antecedentes:- Mediante escritura celebrada ante el Notario -  
22 Doctor José Villagómez L. el veinte y dos de Abril de mil no-  
23 vecientos setenta y uno, inscrita en el Registro de la Propie-  
24 dad de este Cantón, bajo el número diez del Registro Mercan -  
25 til con fecha cuatro de Mayo del mismo año, se constituyó la  
26 Compañía "Transportes Condorazo C.L.T.D.A." siendo socio fun-  
27 dador el señor Marco Tulio Hernández y otros. Así mismo media  
28 te escritura celebrada en la ciudad de Quito el cinco de Ju -



1 lio de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario José -  
2 Vicente Troya Jaramillo, la mencionada Compañía procedió a -  
3 la reforma y codificación de sus estatutos y al incremento de  
4 su capital, admitiendo nuevos socios y ratificando todas las -  
5 actuaciones anteriores a la Compañía de Responsabilidad Limi-  
6 tada, mencionada. En tal virtud en este último instrumento -  
7 consta como socio activo el señor Marco Tulio Hernández, quien  
8 ha suscrito y pagado el capital social, en la parte que le -  
9 corresponde, en la forma prevista por dichos estatutos. En -  
10 consecuencia, lo dicho anteriormente justifica su comparecen-  
11 cia en esta escritura en calidad de socio activo y con perso-  
12 nalidad propia. La finalidad de la mencionada Compañía es co-  
13 mo su nombre lo indica el ejercicio del Transporte de Pasaje-  
14 ros y carga desde esta ciudad a la de Ambato, con unidades au-  
15 tomotrices propias siendo sus propietarios: choferes profesio-  
16 nales. TERCERA.- Con estos antecedentes el socio señor Marco -  
17 Tulio Hernández y su mujer señora Lourdes de Hernández dicen-  
18 que los derechos que les corresponden por ser socios de la -  
19 "COMPAÑIA DE TRANSPORTES CONDORAZO " CLTDA. que se halla en -  
20 plena actividad ceden y traspasan a perpetuidad en favor de -  
21 los señores Segundo Pascual Irigoya Soria y Jaime Ruiz Chávez  
22 en la siguiente forma: quince participaciones de un mil sucres  
23 cada una en favor del primero y diez participaciones de un -  
24 mil sucres cada una en favor del segundo y que sumadas consti-  
25 tuyen las veinte y cinco participaciones de que es dueño, de -  
26 un mil sucres cada una; ~~Sección~~ Sección que la efectúa previa la acep-  
27 tación de los demás socios o sea la totalidad del capital so-  
28 cial según consta del oficio número cero uno ocho que se ad -

UNIDO



1 junta a la matriz. CUARTA:- La cuantía de esta cesión es vein-  
2 te y cinco mil sucres y el cedente manifiesta que la cesión -  
3 la efectúa porque ha resuelto cambiar de actividad. QUINTA:- -  
4 Los cesionarios mencionados dicen que aceptan esta cesión, una  
5 vez que reúne todos los requisitos exigidos por la Ley, tanto  
6 más que son choferes profesionales y tienen su propia unidad-  
7 automotriz. SEXTA:- Se aclara que esta cesión comprende todos  
8 los derechos y que tiene el cedente hasta este momento en la  
9 mencionada Compañía, inclusive en el llamado "puesto" o sea el  
10 derecho al turno en los viajes y al lugar que le corresponde  
11 ocupar, según el calendario que elabore la Comisión o persona  
12 encargada para el efecto. Usted señor Notario agregará las  
13 demás cláusulas de estilo. e) Doctor Mario Aguirre. Matr.º No.  
14 74. C-A-Ch.-Hasta aquí la Minuta la que queda elevada a Escrí-  
15 tura Pública con todo su valor legal.- Quedan pagados los im-  
16 puestos respectivos.- En su testimonio, se afirman, ratifican  
17 y firman junto con los testigos señores Rómulo Guerra y Home-  
18 ro López a cuya presencia y de los otorgantes yó, el Notario-  
19 dí lectura a este instrumento en alta Voz y en Unidad de Acto  
20 Doy Fé.- f) Marco Hernández V.c.i. 0200101608; c.v.02 No.17752;  
21 c.t.28037.- f) Lourdes A. de Hernández c.i. 020010062-6; c.t.  
22 28293; c.v.17040; f) Pascual Irigoyena S c.i. 120006729-4; c.t.186  
23 448; c.v. 18No.98390.- f) Jai-Ruiz Ch c.i. 060005746-7; c.t.276  
24 96; c.v. 77413.- f) Rómulo Guerra.- f) Homero López.- f) El Nota -  
25 rio Dr. J. Villagómez L.- "COMPAÑIA DE TRANSPORTES" LTDA. Di-  
26 rección: Junín 20-36; Teléfono: 61-975 Riobamba- Ecuador.- O-  
27 fc. No. 018.- Riobamba 8 de Septiembre de 1980.- Sr. Dr. Jo-  
28 sé Villagómez Latorre NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RIOBAMBA

1 Ciudad. Distinguido Sr. Notario: En calidad de Gerente y re-  
2 presentante legal de la Empresa de Transportes "Condorazo" C.  
3 Ltda; me presento a Ud.; de la manera más comedida, para expre-  
4 sar y solicitar lo siguiente: En la Asamblea General de So-  
5 cios de la Compañía Gerenciada por mi y efectuada el día -  
6 miércoles tres de los corrientes, se resolvió por unanimidad  
7 conforme consta registrado en actas que reposan en Archivos-  
8 de Secretaria la transferencia de Acciones y Derechos en la-  
9 cantidad de \$ 25.000,00 del Sr. Marco Tulio Hernández Villa-  
10 grán socio fundador de la institución, por pedido escrito -  
11 del mencionado socio y a su vez fueron admitidos los compañe-  
12 ros choferes Srs.: Segundo Pascual Irigoya Soria por \$ 15.000,  
13 00 equivalente a 15 participaciones de mil sucres cada una -  
14 y a Jaime Ruiz Ch. con \$ 10.000,00, equivalentes a 10 parti-  
15 cipaciones de a mil sucres cada una. Por lo expuesto encares  
16 co a Ud; se sirva tomar nota del particular para asentar es-  
17 tas transacciones en la escritura de constitución de mi Em-  
18 presa; celebrando la escritura de ceción correspondiente. En  
19 la seguridad de ser atendido y a nombre de mis asociados re-  
20 ciba Ud. mis sinceros reconocimientos en la labor desplegada  
21 en beneficio de esta naciente institución. De Ud, muy Atte.,  
22 Dios, Patria y Libertad f) Luis Redrobán Flores.- Riobamba,  
23 8 de Septiembre de 1980.

24 Se otortó ante mí, en Fé de ello signo y fir  
25 mo esta Tercera Copia en Riobamba a veinte y cinco de Septiem  
26 bre de mil novecientos ochenta.



INPAEEL Cía Ltda.

OFICI-----



R. del E.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

----- NA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

El infrascrito Registrador de la Propiedad, a petición verbal de parte interesada **C E R T I F I C A** : Que la primera copia de la escritura de pública de cesión de participaciones que antecede, fue inscrita en el Registro Mercantil de este cantón correspondiente al año de 1.980, el veinticuatro de Diciembre del indicado año con el número docientos cuarenta y siete (247) y se ha anotado al Repertorio con el número dos mil setecientos ochenta y dos (2.782) ; y se ha tomado nota al margen de las inscripciones tanto de la escritura de Constitución como de la de ampliación , aumento de capital y reforma de estatutos de **Compañía Transportes Condorazo Compañía de Responsabilidad Limitada** .-Riobamba, Agosto 5 de

1,981.-

El Registrador ,

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Guillermo Rodas Granizo



*Alguno*

1 BAZON: Doy Fé que con fecha veinte y cinco de septiembre de mil  
2 novecientos ochenta; tomé nota al margen de la escritura matriz  
3 de veinte y dos de abril de mil novecientos setenta y uno de -  
4 la cesión que de sus participaciones en la sociedad "Transportes  
5 Condorazo CLTDA", le corresponden, en favor de los señores Se-  
6 gundo Pascual Irigoyán y Jaime Ruiz Chávez en la suma de vein-  
7 te y cinco mil sucres.

8 Riobamba, a siete de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.

10 Dr. J. Villagómez L.

11 El Notario

